

### **1. Organización.**

Consortio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres, MásMedio.  
Edificio Julián Murillo, Ronda de San Francisco, 3. Cáceres 10003, España.  
CIF 1000044F.

### **2. Redes sociales.**

Facebook: MásMedio; Instagram: @consorciomasmedio; Twitter: @medio\_mas.

Las anteriores redes sociales no patrocinan, avalan ni administran la promoción, ni están asociados a ella.

### **3. Participación gratuita.**

Podrá participar toda persona física mayor de edad que lo desee y sea titular de un perfil de la red social donde se promocione el sorteo/concurso (no se aceptarán perfiles de grupo o de empresa) y que pueda personarse en la recogida y disfrute de premios en la ciudad y/o provincia de Cáceres.

La participación de menores en los concursos será excepcional en aquella promoción que se realice dirigida exclusivamente para escolares.

### **4. Fecha de comienzo y fin de la promoción.**

Se indicarán en las imágenes que anuncian el sorteo/concurso y/o el texto descriptivo que lo acompaña en la red social que se promocione, coincidiendo en la franja horaria UTC +2.

### **5. Requisitos de participación.**

En los **Sorteos**, aquellas personas que cumplan con todos los requisitos previos estipulados en el apartado anterior, deberán proceder, a través de su perfil de la red social donde se realice el sorteo/concurso:

(i) Dar *like* a la publicación del sorteo o de los colaboradores del sorteo.

(ii) Se recomienda seguir el Perfil de la red social y de los colaboradores del sorteo, para estar al tanto del desarrollo del sorteo y posibles notificaciones.

(iii) Mencionar a 1 perfil de la red social en los comentarios de la publicación del sorteo (puedes participar tantas veces como quieras, mencionando a diferentes amigos.) y compartir el post.

Para participar en los **Concursos**, dependiendo de su naturaleza, se especificarán los requisitos atendiendo a la modalidad y tipo de organización publicados en el texto y/o imagen de la promoción.

El coste de acceso y uso de internet para participar en el sorteo corre a cuenta y cargo del participante en el sorteo.

#### **6. La descripción del premio.**

Se detalla en la imagen diseñada de la promoción y/o texto descriptivo que lo acompaña.

#### **7. La selección y anuncio del ganador.**

Será por contacto directo con la persona ganadora el día que se determine en la publicación del sorteo/concurso, pudiendo coincidir con el día de finalización del sorteo/concurso. Se le confirmará que ha sido escogido y que para poder recibir el premio correspondiente deberá confirmar su nombre completo, la posibilidad de un domicilio de entrega del premio (dependerá del premio) y un teléfono de contacto en las 24 horas siguientes.

Si se trata de un sorteo MásMedio escogerá por sorteo aleatorio a un perfil de la red social que cumpla con las 3 primeras condiciones del apartado anterior (en adelante, la persona "Escogida") y a un segundo grupo de 3 perfiles de la red social adicionales que cumplan los requisitos, que serán los suplentes en el que caso de que la persona escogida no se manifieste conforme a recibir el premio en un plazo de un día. Automáticamente se descalificará y se pasará por orden a los suplentes.

En caso de que se trate de un concurso, donde la clasificación de las personas ganadoras constará de un jurado compuesto por personas trabajadoras de y para MásMedio, se realizará la categoría de clasificación expresada en el concurso (primero, segundo, etc...) reservando del mismo modo concursantes suplentes para asegurar la entrega de los premios.

#### **8. Entrega del premio.**

Dependerá del formato del premio, se especificará en la imagen diseñada de la promoción y/o el texto que lo acompaña de qué manera se hará entrega, cuándo y cómo, así como la documentación necesaria a aportar.

El premio no será transferible, ni canjeable por dinero ni por ningún otro premio, producto o servicio. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador del Sorteo.

El premio se enviará sin coste alguno para el ganador del sorteo/concurso. La celebración del sorteo/concurso y la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal aplicable.

#### **9. Cláusula de protección de datos.**

El responsable del tratamiento de tus datos es Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres, MásMedio, con domicilio en Ronda de San Francisco, 3 (Edificio Julián Murillo) 10003, Cáceres y dirección de correo electrónico [dpd@masmedio.es](mailto:dpd@masmedio.es), el cual tiene implantados los protocolos necesarios para el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos.

La finalidad del tratamiento de los datos que nos facilites a través del CONCURSO/SORTEO es la gestión de tu participación en el presente CONCURSO/SORTEO, así como entregarte el premio, en su caso, como ganador/a del mismo.

La legitimación para llevar a cabo dichos tratamientos se fundamenta en tu consentimiento expreso al facilitarnos voluntariamente tus datos para participar en el CONCURSO/SORTEO tras haber sido dirigido al alojamiento de las presentes Bases Legales. Tus datos personales permanecerán en nuestra base de datos sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento hasta la finalización del concurso y una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas. Una vez cumplido este cometido serán eliminados.

Tus datos serán comunicados a terceros cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales. Asimismo, tus datos serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la organización del Concurso (empresas para el envío/entrega de los premios y ejecución del concurso), con quien CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES - MÁSMEDIO ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

Puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y resto de derechos previstos en la vigente normativa en los términos legalmente previstos visitando el aviso legal/política de privacidad de nuestra web <https://masmedio.es/> enviándonos una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico o postal antes señalada, adjuntando copia de documento que acredite tu identidad.

MásMedio se reserva la posibilidad de solicitar a la persona ganadora y a los suplentes la documentación correspondiente para acreditar que cumplen todos los requisitos de las presentes bases legales (incluyendo, sin limitación, fotocopia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte vigente).

## **10. Legislación aplicable.**

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable.

## **11. Contacto para dudas y/o reclamaciones.**

Email: [info@masmedio.es](mailto:info@masmedio.es); Teléfono: 927 625 293, o por mensaje directo a través de la red social donde se esté promocionando el sorteo/concurso.

Cualquier reclamación que esté relacionada con la operativa del sorteo/concurso deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de finalización de la duración del sorteo/concurso. Cualquier reclamación que esté relacionada con el premio recibido deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de recepción del Premio. Las reclamaciones serán tramitadas por cualquiera de los canales de comunicación. Tras finalizar dichos plazos, se extinguirá todo derecho de reclamación.

## **12. Responsabilidades.**

MásMedio no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, posibles interrupciones o errores en el acceso a las redes sociales y/o a su contenido, y/o la imposibilidad de acreditar que el Elegido y los Suplentes seleccionados cumplen con todos los requisitos de las presentes bases legales porque la información y/o la documentación aportada no se pueda verificar y/o resulte ininteligible, incompleta, errónea o falsa.

MásMedio no se hace responsable de ninguna acción y/u omisión realizada ni de ningún comentario y/u opinión publicado por cualquier perfil de participante en el sorteo/concurso (incluyendo, sin limitación, de ningún incumplimiento de cualquier condición, regla y/o política de la red social), así como tampoco de los daños y/o perjuicios de cualquier índole que éstos pudieran ocasionar.

MásMedio no se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que puedan presentar los productos que constituyen el premio. Asimismo, MásMedio tampoco se hace responsable de los daños que se deriven del uso (propio y/o impropio) del premio.

Durante la ejecución del sorteo/concurso de conformidad con las presentes bases legales, MásMedio podrá actuar por sí misma o designar a terceros para que actúen por cuenta de ella.

MásMedio no se responsabiliza de los daños o incidentes que puedan producirse y que sean imputables a éstos terceros (incluyendo, sin limitación, en el envío de los premios por las empresas de transporte contratadas para entregar los premios).

MásMedio se reserva el derecho de aplazar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo/concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Así como el derecho de eliminar, y/o de solicitar la eliminación de, los comentarios incluidos en el perfil de la red social durante el sorteo/concurso, en caso de que su contenido no se considere adecuado para su publicación según las condiciones, reglas y/o políticas de la red social y/o la legislación aplicable, y/o en caso de que vulneren derechos de MásMedio y/o de terceros y/o por cualquier otro motivo que MásMedio considere.

### **13. Tratamiento de datos.**

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@masmedio.es](mailto:dpd@masmedio.es)

### **14. Aceptación de las bases.**

Si se decide participar cumpliendo los requisitos de participación, el usuario está confirmando que acepta las bases descritas anteriormente.